

**ACTA Nº 27/07
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA**

ALCALDE-PRESIDENTE:
S^oS^a DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE:
DON JOSÉ M^a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ JUAN RUBI FUENTES.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

AUSENTES CON EXCUSA:
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:
DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR DE FONDOS.
DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **CATORCE** días del mes de **ENERO** del año **2008**, siendo las **DIEZ HORAS**, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **VIGESIMA SEPTIMA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^aS^a Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2007 del que se dio cuenta al Pleno el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión a la Junta de

Gobierno Local (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de diciembre de 2007.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- N^º/Ref.: 132/07. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Número: 1.057/07. Adverso: Manuel Martín Cervilla. Vehículo: Chevrolet Matiz, matrícula: 0518-DFS. Compañía de Seguros: Línea Directa. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.-2.- Proposición relativa a reconocer los servicios prestados en la Administración Pública y regular la situación de trienios al Tesorero de Fondos D. Sergio Olea Romacho.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- Único.- Solicitud de carnet de taxista asalariado en la licencia de Taxi Núm. 25 a favor de D. Francisco Javier Cara Rodríguez.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

4º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación de fecha 8 de enero de 2008.

4º.-2.- Rectificación de error material en acuerdo de la Junta de Gobierno sobre la adjudicación del contrato de los trabajos de difusión y divulgación del Proyecto de Ciudad Digital.

4º.- 3.- Proposición relativa a contratar con la empresa VG Eventos, S.L. el Servicio de Cámara para la Televisión Local.

4º.- 4.- Acta de valoración del Informe Técnico emitido en el expediente de concurso convocado para la construcción del Centro Municipal para Inmigrantes de Roquetas de Mar.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Segunda Modificación del Acuerdo Ejecutivo suscrito con fecha 23 de julio de 2004 y Modificado el 18 de noviembre de 2005, en Desarrollo del Segundo Convenio de Colaboración de 10 de octubre de 2003, entre la Consejería de Educación y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

5º.- 2.- Proposición relativa a solicitar a la Consejería de Empleo la concesión de ayuda para la ejecución del Programa Talleres de Empleo.

5º.- 3.- Proposición relativa a comprometer el gasto en concepto de adquisición de las Palmas para la festividad del Domingo de Ramos.

5º.- 4.- Proposición relativa a la adjudicación del control de la calidad del agua de los vasos y de los acumuladores de A.C.S. a Laboratorios Eycom.

5º.- 5.- Proposición relativa a la adjudicación de la limpieza y desinfección de las redes de A.C.S. y puntos terminales, y la elaboración de un Plan de Prevención de Legionella, durante el año 2008 a Legionella Prevención y Control, S.L.

5º.- 6.- Proposición relativa a comprometer el gasto en concepto de aportación para satisfacer los gastos derivados de la realización de todas las actividades del "Programa Anual de Deportes en la Naturaleza 2008" con el Club Ecologista Serpa y el Club de Buceo Almería.

5º.- 7.- Proposición relativa a aprobar la modificación de la solicitud del Programa para la promoción de la participación de la población extranjera residente en Roquetas de Mar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

6º.- 1.- Escrito del Ministerio de Medio Ambiente, Dirección General del Agua relativo a la aprobación del Proyecto de construcción de ejecución de las obras y operación y mantenimiento de la planta desaladora del Campo de Dalías (Almería).

6º.- 2.- Escrito presentado por el Sr. Tomás Olivo López en nombre y representación de General de Galerías Comerciales, S.A. relativo a cesión para la ejecución de un Puente atirantado en la Avda. de Alicún sobre la glorieta de acceso al Parque Comercial Gran Plaza y el Teatro Auditorio.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de diciembre de 2007.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día **26 de diciembre de 2007**, donde se han detectado los siguientes errores materiales:

Primero.- En la fecha de la Junta de Gobierno, **donde dice:** “ ... VEINTISIETE días del mes ... “, **debe decir:** “... VEINTISEIS días del mes ...”.

Segundo.- En el punto 2º.- 11.- sobre la contratación de D. Antonio Moya Figueredo para el desarrollo del Proyecto Arquímedes, en el punto segundo del acuerdo, **donde dice:** “... desde el día 16/12/2007 al 15/12/2008 ...“, **debe decir:** “... desde el día 16/01/2008 al 15/01/2009 ... “.

Tercero.- En el Punto 5º.- 3.- Sobre la Segunda Modificación del Segundo Acuerdo Ejecutivo en desarrollo del Segundo Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, **donde dice:** “... procediendo a la firma de la tercera modificación del citado Acuerdo Ejecutivo.”, **debe decir:** “ ... procediendo a la firma de la segunda modificación del citado Acuerdo Ejecutivo.”, procediéndose a sus rectificaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992.

Cuarto.- En el punto 6º.- 1.- sobre apertura de una cuenta bancaria con la entidad Caixa Catalunya, en el segundo párrafo, **donde dice:** “(Sucursal 1860 Aguadulce)”, **debe decir:** “(Sucursal 1861 Roquetas de Mar)”.

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Nº/Ref.: 132/07. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Número: 1.057/07. Adverso: Manuel Martín Cervilla. Vehículo: Chevrolet Matiz, matrícula: 0518-DFS. Compañía de Seguros: Línea Directa. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 13 de agosto de 2007 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 11 de agosto de 2007 en la Calle Pamplona con Calle Joan Miró, dando lugar a la Diligencias de Prevención Núm. 1.057/07.

- Con fecha 17 de agosto de 2007 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en una señal vertical de dirección obligatoria.
- Con fecha 5 de septiembre de 2007 el Sr. Técnico Municipal informa que el importe los daños causados en la citada señal vertical de dirección obligatoria asciende a la cantidad de 123,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de septiembre de 2007 se reclamó a Línea Directa el importe de los daños que ascienden a la cantidad 123,00 Euros.
- Con fecha 5 de noviembre de 2007 recibimos por Fax comunicación de la Compañía de Seguros donde se nos solicita la remisión de diversa documentación.
- Con fecha 6 de noviembre de 2007 se remite a la Compañía de Seguros Línea Directa documentación solicitada y se indica la manera de proceder al pago del importe de los daños causados.
- Con fecha 28 de diciembre de 2007 se nos comunica mediante Fax por la Compañía de Seguros Línea Directa de la transferencia donde se abona el importe reclamado.
- Con fecha 31 de diciembre de 2007 por la Compañía de Seguros Línea Directa se nos hace ingreso mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 123,00 Euros, con número de operación: 120070037786, número de ingreso: 20070031942.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado la Compañía de Seguros: Línea Directa, con domicilio en Calle Isaac Newton, Núm. 7 – 28760 – Tres Cantos – (Madrid).

2º.-2.- Proposición relativa a reconocer los servicios prestados en la Administración Pública y regular la situación de trienios al Tesorero de Fondos D. Sergio Olea Romacho.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“La Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 26 de diciembre del 2007, en su punto 2º.-7.-, adoptó el acuerdo de reconocer los servicios prestados en la Administración Pública al Tesorero de Fondos Don Sergio Olea Romacho, Funcionario con Habilitación de carácter estatal, con Número de Registro Personal 75258133/68/A3014.

Del certificado de servicios evacuado el día 27 de noviembre por la Subdirección General de Función Pública Local, donde se acredita los servicios prestados, no se ha tenido en cuenta por error material, el tiempo prestado el curso de habilitación nacional celebrado desde el día 25/09/2006 hasta el día 15/12/2006, por lo que, procede su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, debiendo proceder a su rectificación, quedando redactado de la siguiente forma:

Primero.- Reconocer los servicios prestados que se especifican.

SERVICIOS PRESTADOS	VINCULO	DESDE			HASTA			TOTAL		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	AÑOS	MESES	DIAS
Curso de Habilitación Nacional	Funcionario en prácticas Habilitación Nacional	03	10	2005	25	01	2006		3	22

<i>Curso de Habilitación Nacional</i>	<i>Funcionario en prácticas Habilitación Nacional</i>	25	09	2006	15	12	2006		2	21
<i>Intervención 2ª Ayuntamiento Huertor Vega</i>	<i>Habilitación Nacional</i>	15	03	2007	12	04	2007			28
<i>* Intervención 2ª Ayuntamiento Huertor Vega</i>	<i>Habilitación Nacional</i>	13	04	2007	11	10	2007		6	18
<i>Tesorería Ayuntamiento de Roquetas de Mar</i>	<i>Habilitación Nacional</i>	01	11	2007	15	12	2007		1	15
<i>Total servicios prestados en la Administración Pública</i>								1	3	14

** Se reconoce 20 días desde la Resolución de nombramiento el día 20.09.07 (BOE. Número 242 de fecha 9 de octubre del 2007) y hasta la toma de posesión como Tesorero en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar el día 01/11/2007.*

Segundo.- Regular la situación de trienios del Interesado como consecuencia del presente reconocimiento, que queda como sigue:

- Servicios prestados en la Administración: 1 año, 2 meses y 14 días, en régimen jurídico funcional.*
- Fecha de Antigüedad: 02/09/2006*
- Fecha de Vencimiento del trienio, Grupo A, Subgrupo A1: 01/09/2009*

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno que con su superior criterio decidirá."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- Único.- Solicitud de carnet de taxista asalariado en la licencia de Taxi Núm. 25 a favor de D. Francisco Javier Cara Rodríguez.

D. Francisco Javier Cara Rodríguez provisto de D.N.I. Número 75.237.264-D con fecha 10 de diciembre de 2007 solicita autorización del conductor asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 25 de la que es titular D. Juan Francisco Hernández Ruiz y la expedición del correspondiente carnet de conducir, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES

Con fecha 18 de diciembre de 2007 el interesado abonó la cantidad de 30.00 Euros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 28 de diciembre de 2007 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Francisco Javier Cara Rodríguez provisto de D.N.I. Número 52.523.132-X como conductor asalariado de la licencia municipal de autotaxi núm. 25 cuyo titular es D. Juan Francisco Hernández Ruiz y la expedición del correspondiente carnet de conductor, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Istmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

4º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación de fecha 8 de enero de 2008.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE ENERO DE 2008**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA 8 DE ENERO DE 2008. HORA DE COMIENZO: 11:30 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. P.P.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ. GRUPO P.P.

DON FERNANDO BENAVENTE MARÍN. GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO SOCIALISTA.

DON ANTONIO ORTÍZ LÓPEZ. GRUPO SOCIALISTA

DON ANTONIO SUÁREZ SUÁREZ. GRUPO SOCIALISTA.

DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DOÑA MARIA DOLORES TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a los ocho días del mes de Enero de 2008 siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Aseo Urbano, DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2007.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 16 de Junio de 2.007 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
12.12.07	D ^a . Carmen Martínez Lobo 75200697N	Exención cuota IVTM por minusvalía	Concedida
12.12.07	D ^a . Antonia de las Mercedes Manzano Fernández 45591047X	Exención cuota IVTM por minusvalía	Concedida
12.12.07	D. Sergio Antonio Sánchez Moreno 52436071G	Exención cuota IVTM por minusvalía	Concedida
13.12.07	Argar SA B04334280	Bonificación cuota ICIO expte. 1640/06	Denegada
14.12.07	D ^a . Yolanda Gutiérrez López 54100819N	Fraccionamiento IBI Urbana por importe principal de 333,23	3 plazos con recargo e

		euros	intereses
14.12.07	CHIKIMOUSE SL B04592788	Fraccionamiento Disciplina Urbanística Expte. 119/07 por importe principal de 600 euros	6 plazos por importe total de 608,82 euros
14.12.07	D ^a . María del Mar Miras Martín 34864493N	Devolución tasa OVP (Vado) por haber sido denegado	Denegada
11.12.07	D ^a . Amadora María Alcalde López 27250258L	Exención cuota IVTM por minusvalía	Concedida
11.12.07	D ^a . Mercedes Isabel Fernández Peña 27506748J	Exención cuota IVTM por minusvalía	Concedida
11.12.07	D ^a . Genoveva Lucas Espinosa 27162653K	Exención cuota IVTM por minusvalía	Concedida
14.12.07	Castillo y Pérez Motril SL B18632174	Devolución p.p. IAE/2007 por baja en la actividad	Denegada
13.12.07	D. Antonio Jesús Medina Fernández 75230844Y	Fraccionamiento IBI Urbana por importe principal de 863,52 euros	5 plazos por importe total de 873,66
17.12.07	D. Juan José González Sánchez 75233325A	Exención cuota IVTM por minusvalía	Concedida
18.12.07	D ^a . Eugenia Rando Muñoz 24263937H	Devolución tasa OVP Quiosco y fianza	Tasa 36,12 y fianza 300,51
17.12.07	D ^a . Encarnación Abad Alcalá 75230545Y	Fraccionamiento Disciplina Urbanística Expte. 165/06 por importe principal de 3000 euros	12 plazos por importe total de 3096,67 euros
17.12.07	D ^a . Carmen Rosa Sánchez Piernas 34839284B	Fraccionamiento Disciplina Urbanística Expte. 43/07 por importe principal de 3000 euros	12 plazos por importe total de 3096,67 euros
17.12.07	D. José Cuadra Torres 27185369J	Exención cuota IVTM por minusvalía	Concedida
18.12.07	D. Antonio Moreno Cortés 27496898F	Devolución tasas basura ejercicios 2004/2005 y 2006 por duplicidad	2004: 210,31 2005: 215,57 2006: 215,57
18.12.07	D. Cristóbal Rojas Martín 40337031E	Devolución multa tráfico expte. 04/00460-2116-5 por ser impuesta por organismo distinto	63 euros
18.12.07	PLAYA AUTO SL B04210225	Devolución cuota IVTM/07 por duplicidad	103,23 euros
19.12.07	D. Juan José García Martínez 27193765Z	Exención cuota IVTM por minusvalía	Concedida

Al término de este punto, y aún tratándose de una sesión extraordinaria por lo que no hay ruegos y preguntas, con permiso del Sr. Presidente de la Comisión, toma la palabra el Sr. Porcel del grupo INDAPA y pregunta por la periodicidad de la retirada de los distintos contenedores.

El Sr. Presidente de la Comisión, le contesta que han aumentado un día más la recogida, siendo ahora de lunes a viernes, además hay 2 camiones para todo el municipio; señalando que como mínimo hay un día a la semana para la recogida específica de cada tipo de residuos para reciclar.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas y cuarenta minutos de todo lo cual levanto la presente Acta en tres folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

4º.-2.- Rectificación de error material en acuerdo de la Junta de Gobierno sobre la adjudicación del contrato de los trabajos de difusión y divulgación del Proyecto de Ciudad Digital.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Advertido error material en el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26.12.07, punto 4º.- 4.- sobre la adjudicación del contrato de los trabajos de difusión y divulgación del Proyecto de Ciudad Digital dentro de la Actuación nº 11 (propuesta de difusión en medios y memorias USB); a la mercantil IMPRESUR ARTES GRAFICAS, cuya oferta comprende la realización de 40.000 tarjetones y encarte de prensa, así como la realización de 50 memorias USB 8GB, por importe de dieciséis mil quinientos un euros con setenta y cuatro céntimos (16.501,74.- €) IVA incluido; dado que no aparece identificación fiscal alguna de la citada entidad, se deberá tener en cuenta la siguiente:

- Don Alberto Huertas Rodríguez, con D.N.I. nº 75.238.491-V.
C/ Encofradores, 8 – Pol. Ind. La Algaida – Roquetas de Mar.

En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno la rectificación de los términos de la presente adjudicación, teniendo en cuenta que el adjudicatario se identifica como don Alberto Huertas Rodríguez, con D.N.I. nº 75.238.491-V.

Dése traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- Proposición relativa a contratar con la empresa VG Eventos, S.L. el Servicio de Cámara para la Televisión Local.

Se cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Visto el presupuesto presentado por la Empresa VG EVENTOS S.L. con C.I.F. B-04514139, para cubrir el Servicio de Cámara de la Televisión Local, dada la gran cantidad de eventos que se atienden de forma diaria, y de manera especial los fines de semana; se decide contratar un Servicio de Cámara para los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de este año, por importe que asciende a la cantidad de seiscientos euros mensuales (600,00 €/mes) IVA incluido.

Siendo aplicables los artículos 56 y 201 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Contratar con la empresa VG EVENTOS S.L. con C.I.F. B-04514139 el Servicio de Cámara para la Televisión Local por importe de seiscientos euros mensuales (600,00 €/mes) IVA incluido, para el primer semestre de 2008 (Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio).

2º.- La presente propuesta deberá ser objeto de fiscalización previa por la Intervención de Fondos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa VG EVENTOS S.L., Intervención de Fondos, al Coordinador de Faro Televisión y Unidad de Contratación.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220080000112, Importe: 3.600,00 Euros, número de referencia: 22008000122 y de fecha: 11/01/08.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 4.- Acta de valoración del Informe Técnico emitido en el expediente de concurso convocado para la construcción del Centro Municipal para Inmigrantes de Roquetas de Mar.

Se cuenta de la siguiente **Acta**:

“ACTA DE VALORACION DEL INFORME TECNICO EMITIDO EN EL EXPEDIENTE DE CONCURSO CONVOCADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL PARA INMIGRANTES DE ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D^a. Teresa Fernández Borja, Concejal de Contratación, D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.

Secretario de acta: D^a. Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico de la Unidad de Contratación.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, el nueve de enero de dos mil ocho, siendo las 13:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la lectura del informe técnico emitido sobre las proposiciones presentadas por los licitadores que han optado al concurso convocado para la construcción del centro municipal para inmigrantes en Roquetas de Mar, según la convocatoria publicada en el B.O.P. de Almería nº 221 de 14 de noviembre de 2.007. El presupuesto de licitación del contrato es de trescientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y un euros y ochenta y cinco céntimos (348.341,85 Euros), IVA incluido y un plazo de ejecución de seis (6) meses.

La apertura de las ofertas presentadas fue el día doce de diciembre de 2.007, levantándose acta de dicho acontecimiento.

A continuación, se procede por la Mesa a la lectura del Informe Técnico emitido por el Técnico Municipal Javier Macías Herrero que pone de manifiesto la puntuación obtenida por las empresas en función de los criterios de adjudicación que establece el pliego de cláusulas:

EMPRESAS	PRECIO (0-45 puntos)	MENOR PLAZO (0-30 puntos)	MEJOR CALIDAD Y FUNCIONALIDAD DE MATERIALES (0-20 puntos)	MEJORA DE CONDICIONES ESTILISTICAS Y FUNCIONALES (0-5 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
ALCOSA, S.L. FIRCOSA, S.A	317.057 Euros: 45 puntos	30 puntos	20 puntos	5 puntos	100 puntos
GARASA ESÑECO, S.A	332.643,11 Euros: 22,58 puntos	15 puntos	0 puntos	0 puntos	37,58 puntos

En base al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y siguiendo los criterios para la adjudicación, la mejor oferta es la propuesta presentada por ALCONSAN ALMERÍA S.L. con C.I.F. B-04200663, FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.A. con C.I.F. A-04034849, UTE, por importe de trescientos diecisiete mil cincuenta y siete euros (317.057 Euros) IVA incluido.

La entidad adjudicataria deberá constituir garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación, como requisito previo a la formalización del contrato, dentro del plazo de 15 días a partir de la notificación de la adjudicación.

La recepción provisional de las obras e instalaciones a las que se refiere la presente contratación se llevará a cabo una vez se hayan ejecutado éstas debidamente y se hayan presentado en este Ayuntamiento los boletines pertinentes debidamente autorizados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.”

En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Segunda Modificación del Acuerdo Ejecutivo suscrito con fecha 23 de julio de 2004 y Modificado el 18 de noviembre de 2005, en Desarrollo del Segundo Convenio de Colaboración de 10 de octubre de 2003, entre la Consejería de Educación y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta del escrito remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de fecha 19 de diciembre de 2007 con entrada en esta Entidad Local el día 3 de enero de 2008 y con N.R.E 174, relativo a la Segunda Modificación del Acuerdo Ejecutivo suscrito con fecha 23 de julio de 2004 y modificado el 18 de noviembre de 2005, en desarrollo del Segundo Convenio de Colaboración de 10 de octubre de 2003, entre la Consejería de Educación y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Correspondiendo para la anualidad del Año 2008 un total de 285.254,80 Euros.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada, procediendo a la firma de la segunda modificación del citado Acuerdo Ejecutivo.

5º.- 2.- Proposición relativa a solicitar a la Consejería de Empleo la concesión de ayuda para la ejecución del Programa Talleres de Empleo.

Se da cuenta de la siguientes **Proposición:**

“Con fecha 15 de diciembre de 2.007, se publicó en el B.O.J.A. la Orden de 5 de diciembre de 2.006 de la Consejería de Empleo, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas públicas del Programa de Talleres de Empleo.

El art. 25 de la citada Orden establece que el plazo de presentación de las solicitudes será hasta el día 15 de enero.

En virtud de lo expuesto,

PROPONGO

- a) *Solicitar a la Consejería de Empleo la concesión de ayuda para la ejecución del Programa Talleres de Empleo, por importe de 313.134,08 Euros, de los cuales, 14.000€ serán cofinanciados por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y 299.134,08 € por la Consejería de Empleo.*
- b) *Comprometer crédito en el presupuesto municipal del próximo ejercicio para atender la financiación correspondiente.*

No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio decidirá.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 3.- Proposición relativa a comprometer el gasto en concepto de adquisición de las Palmas para la festividad del Domingo de Ramos.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Con motivo de la celebración, organización y desarrollo de la Festividad de Semana Santa para este año 2008 en nuestro municipio,

PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local:

- Comprometer el gasto por importe de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 €), Retención de Crédito con cargo a la partida 07000.452.226.07, en concepto de adquisición de las Palmas para dicha festividad del Domingo de Ramos, a VICENTE ESCLAPEZ COVES, provisto del N.I.F. número 21.930.742-N, y en la cuenta corriente número 0049/4920/55/2110130683.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220080000111, Importe: 2.500,00 Euros, número de referencia: 22008000121 y de fecha: 11/01/08.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 4.- Proposición relativa a la adjudicación del control de la calidad del agua de los vasos y de los acumuladores de A.C.S. a Laboratorios Eycom.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Debido a la necesidad, por normativa, de realizar el control de la calidad del agua de los vasos y de los acumuladores de A.C.S. de la Piscina Municipal Juan González Fernández

Esta Concejalía- Delegación de Deportes y Festejos, PROPONE a esta Comisión de Gobierno dictamine favorablemente la adjudicación del control de la calidad del agua de los vasos y de los acumuladores de A.C.S., durante el año 2008, a LABORATORIOS EYCOM con C.I.F.: B-04021242, lo que supone un coste total de 4153,76 € (IVA incluido).”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220080000117, Importe: 4.153,76 Euros, número de referencia: 22008000124 y de fecha: 11/01/08

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 5.- Proposición relativa a la adjudicación de la limpieza y desinfección de las redes de A.C.S. y puntos terminales, y la elaboración de un Plan de Prevención de Legionella, durante el año 2008 a Legionella Prevención y Control, S.L.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Debido a la necesidad, por normativa, de realizar la limpieza y desinfección de las redes de A.C.S. y puntos terminales y la elaboración de un Plan de Prevención de Legionella de la Piscina Municipal Juan González Fernández

Esta Concejalía- Delegación de Deportes y Festejos, PROPONE a esta Comisión de Gobierno dictamine favorablemente la adjudicación de la limpieza y desinfección de las redes de A.C.S. y puntos terminales, y la elaboración de un Plan de Prevención de Legionella, durante el año 2008, a LEGIONELLA PREVENCIÓN Y CONTROL S.L., con C.I.F.: B04439436 lo que supone un coste total de 1.263,24 € (IVA incluido).”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220080000118, Importe: 1.263,24 Euros, número de referencia: 22008000125 y de fecha: 11/01/08.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 6.- Proposición relativa a comprometer el gasto en concepto de aportación para satisfacer los gastos derivados de la realización de todas las actividades del “Programa Anual de Deportes en la Naturaleza 2008” con el Club Ecologista Serpa y el Club de Buceo Almería.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Con motivo de la celebración del “PROGRAMA ANUAL DE DEPORTES EN LA NATURALEZA 2008”, que se desarrollará entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del presente, con el objeto de firmar un convenio de colaboración con el CLUB ECOLOGISTA SHERPA (C.I.F. núm. G-04460580) y CLUB DE BUCEO ALMERIA (C.I.F. núm. G-04264412), con el objetivo de desarrollar las actividades que se describen en éste,

PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local:

1º.- Comprometer el gasto por importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (4.450´00 €), con cargo a la partida 070.00.452.226.42, en concepto de aportación para satisfacer los gastos derivados de la realización de todas estas actividades descritas en el anexo adjunto a dicho convenio, y a satisfacer de la siguiente manera:

- Al Club Ecologista Sherpa la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (3470 €) y,*
- Al Club de Buceo Almería una cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (980 €)*

2º.- Las formas de pago se realizarán, previa presentación de las correspondientes facturas, de la siguiente forma:

Entidad	Primer pago 50%	Segundo pago 50% (90 días)
Club Ecologista Sherpa	Antes del 15 de febrero de 2008	Después del 14 de diciembre de 2008
Club Buceo Almería	Antes del 15 de febrero de 2008	Después del 31 de agosto de 2008

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220080000113, Importe: 4.450,00 Euros, número de referencia: 22008000123 y de fecha: 11/01/08.

Igualmente se une el Convenio de Colaboración para la realización del “Programa Anual de Deportes en la Naturaleza 2008” que es del siguiente tenor literal:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL “PROGRAMA ANUAL DE DEPORTES EN LA NATURALEZA 2008”

En Roquetas de Mar, a 15 de enero de 2008

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllon, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

De otra parte, el Presidente del Club Buceo Almería Sr.D. Francisco Diego López Peral.

Y de otra, el Presidente del Club Ecologista Sherpa Sr.D. José Serafín Pedrosa Méndez.

Todas las partes se reconocen, en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que a cada una le están conferidas, capacidad legal bastante para suscribir el presente convenio, y a tal fin

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, está facultado para la organización e impartición de actividades de promoción de los Deportes en la Naturaleza, según se recoge en la Constitución Española, Ley 10/90, del Deporte y demás legislación vigente.

SEGUNDO.- Que el Club Ecologista Sherpa es un ente legal cuyo objeto social es la promoción y organización de eventos deportivos y de salud en la Naturaleza.

TERCERO.- Que el Club Buceo Almería es un ente legal cuyo objeto social es la promoción de los deportes en el medio acuático y organización de eventos deportivos en el mismo.

En atención a lo expuesto, las partes firmantes acuerdan suscribir el presente convenio, con arreglo a las siguientes

CONDICIONES

PRIMERA. Constituye el objeto de este convenio la regulación de la participación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, El Club de Buceo Almería y el Club Ecologista Sherpa en la colaboración para la organización de un programa anual para el año 2008 de actividades deportivas y de salud en la Naturaleza, cuyas características se adjuntan como anexo a este convenio.

SEGUNDA. El Programa de Actividades en la Naturaleza 2008 será co-organizado por el Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, el Club de Buceo Almería y el Club Ecologista Sherpa y constará de 11 actividades (3 de ellas desarrolladas por

el Club de Buceo Almería y el resto por el Club Ecologista Sherpa) distribuidas a lo largo de todo el año 2008 (Ver anexo de actividades).

TERCERA. El Ayuntamiento de Roquetas de Mar se compromete a aportar:

- o Al Club Ecologista Sherpa una cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (3470 €) y,*
- o Al Club de Buceo Almería una cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (980 €)*

para satisfacer los gastos derivados de la organización del citado programa. Dicha aportación se efectuará en dos plazos por importe del 50 % del total de la subvención. Es decir:

<i>Entidad</i>	<i>Primer pago 50%</i>	<i>Segundo pago 50% (90 días)</i>
<i>Club Ecologista Sherpa</i>	<i>Antes del 15 de febrero de 2008</i>	<i>Después del 14 de diciembre de 2008</i>
<i>Club Buceo Almería</i>	<i>Antes del 15 de febrero de 2008</i>	<i>Después del 31 de agosto de 2008</i>

La primera de ellas se realizará antes del 15 de febrero de 2008 mientras que la última se efectuará en un plazo de 90 días desde la finalización del último de los cursos de cada uno de los clubes por la cantidad restante (incluidas las modificaciones en el presupuesto debidas a anulaciones o cambios en las condiciones del convenio producidas por fuerza mayor). Los abonos citados se efectuarán previa factura del citado club.

CUARTA. El Club Ecologista Sherpa y el Club de Buceo Almería se comprometen a desarrollar el total del programa en los términos pactados con el Servicio Municipal de Deportes y a presentar toda aquella documentación que le sea solicitada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

QUINTA. Las actividades incluidas en el programa, debido a su singularidad, podrán ser modificadas o cambiadas por otras, a petición única del Servicio Municipal de Deportes. En ese caso, la aportación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a ambos clubes podría variar en relación a los gastos ocasionados por dichas modificaciones.

SEXTA. El Servicio Municipal de Deportes será el encargado de publicitar dichas actividades en la manera que estime oportuno, colaborando en este servicio con dichos clubes mediante la divulgación del programa entre sus socios de manera directa, mailing, subiendo la información a su página web o cualquier otra forma de publicidad a su alcance.

SEPTIMA. El Club Ecologista Sherpa y el Club de Buceo Almería se comprometen a facilitar a todos sus socios información relativa al citado programa y a documentar toda la información técnica relativa a los distintos cursos debido a su especificidad.

OCTAVA. En los cursos o actividades en los que hubiera que hacer reserva previa el Ayuntamiento de Roquetas asumirá los gastos de cancelación por dichas reservas siempre que no hubiera posibilidad de rescatar el importe anticipado a otras empresas u organismos.

NOVENA. El Club Ecologista Sherpa y el Club de Buceo Almería se comprometen, individualmente, a adquirir los seguros que le correspondan a cada actividad (responsabilidad civil, accidentes o cualquier otro que legalmente le correspondan) exceptuando el caso de los cursos de esquí dado que el fourfait adquirido para cada uno de los participantes de forma obligatoria tiene seguro de accidentes en pista.

De conformidad con lo expresado firman el presente convenio y su anexo, por cuadruplicado, en el lugar y fecha al principio indicados.

*EL ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR*

*EL PRESIDENTE DEL
CLUB ECOLOGISTA
SHERPA*

*EL PRESIDENTE DEL CLUB
DE BUCEO ALMERÍA*

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

*Fdo. José Serafín Pedrosa
Méndez*

*Fdo. Francisco Diego
López Peral*

ANEXO

DENOMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Programa de Actividades en la Naturaleza 2008

ORGANIZACIÓN

AREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

COLABORAN

- *Club Ecologista Sherpa.*
- *Club de Buceo Almería.*

CALENDARIO DE LOS CURSOS

Cursos de Esquí

*16-17 Febrero
13-14 Diciembre*

Cursos senderismo

*13-14 Septiembre
11-12 Octubre*

Bautismo de buceo

*6 Julio
20 Julio*

Curso de buceo 1 estrella

25-31 Agosto

Curso multiaventura

26-27 Abril

Curso multiaventura marina

24 Agosto

Curso Barranquismo

17-18 Mayo

Travesía con raquetas de nieve

30 Marzo

PÁGINA WEB OFICIAL

<http://www.deportesroquetas.org/>

OBJETIVOS

-Realizar una oferta amplia y de garantía, de deportes en la naturaleza, ofreciendo calidad y conocimiento a un sector de la población que se siente atraído por la naturaleza y las múltiples actividades que se pueden realizar en ella.

-Aunar conceptos tan importantes para el bienestar como son ocio, naturaleza y salud, dentro del fomento de deporte para todos.

-Conseguir ampliar lo máximo posible el abanico de actividades deportivas, incentivando a participar de esta manera al máximo número de personas posibles, sin exclusión alguna por edad, sexo, raza o condición religiosa contribuyendo con el deporte a la interrelación personal.

-Ubicar a los habitantes del municipio que se interesan por los deportes en la naturaleza, dotándolos de un lugar de encuentro en el que compartan inquietudes y realicen actividades en un clima de igualdad.

-Analizar y valorar algunas repercusiones de las actividades humanas en el medio, así como la relación existente entre el uso que hacemos de los recursos naturales y algunos problemas ambientales, llegando a adoptar comportamientos más adecuados en el entorno donde se desarrollen las actividades.

-Conocer los parajes de mayor valor natural tanto de la provincia como de la comunidad dándoles el valor que estos tienen y tratándolos como se merecen.

-Despertar el gusto en parte de la población por actividades que son semidesconocida pero que está irrumpiendo con mucha fuerza en nuestra sociedad por la mezcla de aventura, naturaleza y ocio

DIRIGIDO A

- Ciudadanos de Roquetas de Mar.
- Socios del Club Ecologista Sherpa.
- Socios del Club de Buceo Almería.

NÚMERO DE PLAZAS

Plazas Máximas

Curso esquí Sierra Nevada	50
Raquetas de nieve	12
Curso multiaventura en Cazorla	50
Curso barranquismo en Capileira-Laujar	15
Bautismo de Buceo en Cabo de Gata	12
Bautismo de Buceo en Cabo de Gata	12
Curso Buceo 1 Estrella	10
Multiaventura Marina	50
Ascensión al Picon de Jeres (Sierra Nevada)	40
Curso senderismo Sierra Sub-betica (Córdoba)	50
Curso esquí Sierra Nevada	50

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 7.- Proposición relativa a aprobar la modificación de la solicitud del Programa para la promoción de la participación de la población extranjera residente en Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“La Junta Local de Gobierno aprobó en su Sesión Ordinaria del dieciséis de julio de 2007 cursar la solicitud del Programa para la promoción de la participación de la población extranjera residente en Roquetas de Mar, aprobada por la Junta Local de Gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, al amparo de la Orden TAS/2039/2007 de 4 de julio de 2007 (B.O.E. núm. 164 de 10 de julio) por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca, para el año 2007, la concesión de subvenciones a municipios, mancomunidades de municipios y comarcas para el desarrollo de programas innovadores a favor de la integración de inmigrantes.

Se ha recibido comunicación de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración para la concesión de una subvención destinada al mencionado Programa, por un importe de 65.000 €, con número de expediente 005/2007 por lo que esta Concejalía Delegada de Asuntos Sociales eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

- 1. Aprobar la modificación de la solicitud del Programa que a continuación se relaciona, remitiendo la correspondiente documentación a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes del Ministerio de Trabajo de Asuntos Sociales.*
- 2. Comprometer crédito en el presupuesto municipal vigente para atender la financiación correspondiente a la modificación de la solicitud del mencionado Programa:*

PROYECTO

Programa para la promoción de la participación de la población extranjera residente en Roquetas de Mar

Importe

83.000 Euros

TOTAL

83.000 Euros

COSTE TOTAL DE LOS PROGRAMAS _____	83.000 Euros
APORTACIÓN MUNICIPAL _____	18.000 Euros
CANTIDAD QUE SE SOLICITA _____	65.000 Euros

No obstante la Junta Local de Gobierno con su superior criterio decidirá.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

6º.- 1.- Escrito del Ministerio de Medio Ambiente, Dirección General del Agua relativo a la aprobación del Proyecto de construcción de ejecución de las obras y operación y mantenimiento de la planta desaladora del Campo de Dalías (Almería).

Se da cuenta del escrito del Ministerio de Medio Ambiente, Dirección General de Agua de fecha 5 de diciembre de 2007 y con entrada en esta Entidad Local el día 2 de enero de 2008 y número de registro de entrada 106 relativo a la aprobación del Proyecto de construcción de ejecución de las obras y operación y mantenimiento de la planta desaladora del Campo de Dalías (Almería).

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada.

6º.- 2.- Escrito presentado por el Sr. Tomás Olivo López en nombre y representación de General de Galerías Comerciales, S.A. relativo a cesión para la ejecución de un Puente atirantado en la Avda. de Alicún sobre la glorieta de acceso al Parque Comercial Gran Plaza y el Teatro Auditorio.

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Tomás Olivo López en nombre y representación de General de Galerías Comerciales, S.A. de fecha 8 de enero de 2008 y con entrada en esta Entidad Local el mismo día y número de registro de entrada 417 relativo a la cesión para la ejecución de un puente atirantado en la Avda. de Alicún sobre la glorieta de acceso al Parque Comercial Gran Plaza y al Teatro Auditorio redactado por el Estudio de Ingeniería MC-2.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado del proyecto remitido para su informe por los Servicios Técnicos Municipales a fin de determinar la viabilidad del mismo.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en diecinueve páginas, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

Fdo. Guillermo Lago Núñez.